

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 9 de Febrero de 1963

Núm. 34

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7.º de la Ley de 24 de Diciembre último sobre reforma de las Haciendas Municipales y para evitar las dudas que puedan surgir sobre percepción por los veterinarios titulares de la Tasa de 10,00 pesetas en el reconocimiento de cerdos en régimen de consumo familiar, que los Ayuntamientos venían obligados a anticipar como incremento de los haberes de dichos funcionarios, con arreglo al Decreto de 18 de Junio de 1930 y Orden de 29 de Mayo de 1945, se estima conveniente aclarar a las Corporaciones interesadas lo siguiente:

1.º La tasa parafiscal de 10,00 pesetas establecida por el Decreto de 10 de Marzo de 1960 en favor de los veterinarios titulares por el reconocimiento de cerdos en régimen de consumo familiar dejará de ser anticipada por los Ayuntamientos, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de 24 de Diciembre último.

2.º La percepción de la referida tasa parafiscal, que no ha sido suprimida por la citada Ley de 24 de Diciembre último, por no constituir ingreso municipal, se verificará directamente por los Veterinarios respectivos que están obligados a prestar el servicio correspondiente, ateniéndose para ello a las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones que sobre el particular dicten los Organismos competentes.

Lo que se hace público para debido conocimiento de las Corporaciones y funcionarios interesados.

León, 5 de Febrero de 1963.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

Excm. Diputación Provincial de León

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras del Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial «ILDEFONSO FIERRO ORDOÑEZ».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (8 925.656,63).

La fianza provisional es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS CON TRECE CENTIMOS (178.513,13), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de TREINTA MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de los sobres que contengan las «Referencias» tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de

quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe. El resultado de la selección se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con cita del día y hora para la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, calle, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio correspondiente, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial «ILDEFONSO FIERRO ORDOÑEZ», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 2 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray.

525 Núm. 204.—265,15 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de León, 2.^a.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 19 de Enero de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 5 de Marzo de 1963, en Cimanos del Tejar, a las once horas.

Deudor: Fermín Fernández Martínez

Una viña en Cimanos, de 28 áreas. Linda: al Norte, rodera; Sur, Agueda Fernández; Este, rodera; Oeste, Pablo Suárez. Capitalización de la misma, 880 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 586,64 pesetas.

Deudor: Andrés Fernández Rodríguez

Tierra en Velilla, donde llaman Las Bragas, cabida 35 áreas. Linda: Norte, Clemente Aller; Sur, Tomás Martínez; Este, moldera; Oeste, José González. Capitalización de la misma, 720 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 480 pesetas.

Deudor: Isidoro García Sevillano

Tierra seca, en Alcoba, al Cortichero, cabida 14 áreas. Linda: Norte, Bernarda Martínez; Sur, camino; Este, Dionisio Martínez; Oeste, Francisca García Sevillano. Capitalización de la misma, 300 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 200 pesetas.

Deudor: Jenaro García Suárez

Prado en Azadón, a La Pación, cabida 6 áreas. Linda: Norte, Orencio Domínguez; Sur, José Suárez; Este, Orencio Domínguez; Oeste, camino. Capitalización del mismo, 800 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 533,34 pesetas.

Deudor: Galo Fernández Fernández

Tierra en Velilla, a Las Eras, cabida 14 áreas. Linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Manuel Alcoba; Este, Félix Martínez; Oeste, campo común. Capitalización de la misma, 300 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 200 pesetas.

Deudor: José Peláez Fernández

Tierra en Villarroquel, al sitio de La Majada, de cabida 96 áreas. Lin-

da: Norte, Ignacio Alvarez; Sur, campo común; Este, rodera; Oeste, rodera. Capitalización de la misma, 2.060 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 1.733,34 pesetas.

Deudor: Jerónimo Rodríguez

Prado en Azadón, a Prado Nuevo, cabida 20 áreas. Linda: Norte, calleja; Sur, David Diez; Este, Agustín Suárez; Oeste, José Suárez. Capitalización del mismo, 1.220 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 813,34 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En León, a 19 de Enero de 1963.—El Recaudador, Juventino Nistal.

561

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta la enajenación de 154 solares de la propiedad municipal, al sitio denominado «Campo de San Jorge», en el barrio de Villanueva, sobre el precio de 40, 60 y 80 pesetas el metro cuadrado según emplazamiento y pliego de condiciones.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal y como garantía provisional, la cantidad de cuatrocientas pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Carrizo, 29 de Enero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con carnet de identidad núm. enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a adquirir el solar núm. ... de la parcelación de «San Jorge», en Villanueva, por el precio de pesetas (en letra) por metro cuadrado.

Se adjunta resguardo de la fianza provisional y declaración negativa de incapacidad e incompatibilidad.

Fecha y firma.
455 Núm. 190.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por el plazo de quince días shallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 31 de Enero de 1963.—El Alcalde, Amador Alonso. 484

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi Presidencia, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el

ejercicio actual y posteriores, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Parada y situado de carruajes.
Entrada de carruges en edificios particulares
Tránsito de ganados.
Valdepolo, 1.º de Febrero de 1963.
El Alcalde, J. Mencía. 485

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1963, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 10 y 17 del actual mes de Febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Quintana del Castillo

Cilinio Miguel Alonso Martínez, hijo de Argimiro y de Encarnación.
Amando Alvarez García, de Avelino y Hortensia.
Ricardo García Díez, de Dámaso y Guadalupe.
Emilio Fernández Pérez, de Emilio y Carolina.
Benjamín Florino García Prieto, de Ernesto y Aurora. 516

San Andrés del Rabanedo

Umberto Alonso Arias, hijo de Umberto y de Josefa.
Manuel Aragón Rodríguez, de Rafael y Agueda.
Eugenio Sánchez Laiz, de José y Tomasa. 530

Corullón

Bianco, Jesús, hijo de Salud.
López Delgado, José, de Joaquín y Josefa.
Pérez, Andrés, de Manuela. 538

Torre del Bierzo

Pedro Aparicio Larena, hijo de Alberto y Pilar.
Manuel Gutiérrez Prieto, de Antonio y Eloína. 542

Posada de Valdeón

Alonso Guerra, Vicente, hijo de José y Florinda.
Barales Cuevas, José, de desconocido y Francisca.
Cuesta Marcos, Filemón, de Quinto y Avelina.
Díaz Cuesta, Juan, de Juan José y Fe.
Fernández Rojo, Julián, de Desiderio y Dolores.
Guerra, Díez, Santos, de desconocido y Tomasa.

Guerra González, Laurentino, de José y Segunda.

Guerra Gonzalo, Francisco, de Cecilio y Felicitas.

Pérez Pérez, Manuel, de Joaquín y Benedicta.

Rivero Corrales, Amador, de Pedro e Isabel. 547

Villabraz

Jano Manovel, Delfín, hijo de Jesús y de Lidia. 555

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por esta Corporación en sesión correspondiente el padrón de vehículos que debe regir en el presente año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Villaobispo de Otero, 28 de Enero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 410

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido con el número 70 de 1961, por hurto, contra Balbino Ramón Fernández y Francisco Ramón García, vecinos de San Miguel de las Dueñas y Almazara, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en dicho sumario y a la que fueron condenados dichos procesados, se embargó como de la propiedad de los mismos y se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

«Catorce rollos de madera de castaño y dos de homero, de un metro y medio cúbico de madera de castaño y cuatro metros cúbicos de madera de homero. Una barca de madera de pino, para dos personas. Tasados los citados rollos de madera y la barca en mil quinientas pesetas.»

Los que se encuentran depositados en poder de D. Benjamín Ramón González, vecino de San Miguel de las Dueñas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, César Alvarez.—El Secretario, Fidel Gómez.

506

Núm. 207.—178,65 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido con el número 56 de 1961, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Vicente Crespo Crespo, vecino de Camponaraya, para la efectividad de las costas y tasas judiciales a que fue condenado éste, se embargó como de la propiedad del mismo, y se saca a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el vehículo siguiente:

«Una motocicleta, marca «S. B.», de 98 centímetros de cilindrada, matrícula LE 10.025, con motor número 1.755, y el mismo número de bastidor, en estado de uso, con la parte delantera deteriorada. Valorada en tres mil doscientas pesetas.»

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de D. Servando Alvarez Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle General Gómez Núñez, en donde podrá ser examinada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, rebajando de ésta el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

504

Núm. 206.—123,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que sigo a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico, según comunicación dimanante de expediente seguido con el número 3.240/61, por infracción a las normas de circulación y transporte por carretera, contra el vecino de Dehesas, Anselmo Méndez Díez, por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a

tipo la camioneta que a continuación se describe y que fue tasada pericialmente en mil quinientas pesetas:

Una camioneta pequeña, marca «Ford», en mal estado de conservación y sin funcionamiento, pintada la cabina y parte delantera de color rojo, matrícula PO 3.537.

Este bien se halla depositado en poder de D. Pedro Núñez Aparicio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, «Garaje Pispis».

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de los corrientes y hora de las once, advirtiendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar que se señale, el diez por ciento efectivo del valor que se señale para la segunda subasta.

Ponferrada, a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

534 Núm. 205.—120,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 1 de 1963, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 19 del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las diecisiete horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante - denunciada, Fermina Polanco Castrillo de 29 años, soltera, sus labores, hija de Félix y Fidela, natural de Duñás (Palencia), vecina que fue de Trabajo del Camino, calle Cascajera, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, expido,

firme y sello la presente en León, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Aurelio Chicote. 546

Notaria de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

ANUNCIO

En el procedimiento ejecutivo extrajudicial que, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, se sigue en la Notaría don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, a instancia de don Manuel Canedo Tascón, contra doña Manuela Colín Sabugo y don Raúl Ramón Ramón, de Rioscuro, se saca a pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Una tierra destinada a solar edificable, en término de Villablino, al sitio de «Las Cruces», de 225 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de Las Barreras a Villablino; Sur, otro solar de don Pedro Colín; Este, tierra de Faustina Sabugo Alvarez, y Oeste, camino. En este solar está iniciada la construcción de una casa de cuatro plantas y sótano, sobre suelo de 16,20 metros de largo por otros 9,00 de ancho, con entrada principal al Este.

La subasta se celebrará en el despacho de dicho Notario en Murias de Paredes, el once de Marzo del corriente año, a las doce horas; el precio que servirá de tipo para la licitación es el de noventa mil pesetas, acordado en la escritura de hipoteca; los antecedentes, la titulación y la certificación del Registro de la Propiedad, están a disposición de los interesados en el despacho del mismo Notario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los licitadores, a excepción del acreedor, deberán depositar en poder del Notario el diez por ciento del precio fijado como tipo, para poder tomar parte en la subasta.

Murias de Paredes, a 1.º de Febrero de 1963.—El Notario, Mariano Alvarez.

469 Núm. 192.—149,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos

Se convoca a los usuarios de las aguas de esta Presa a Junta general

extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Febrero a las once de la mañana en 1.ª convocatoria y de no reunirse número suficiente de partícipes, se reunirá en 2.ª convocatoria a las doce horas de dicho día, en el local Escuela de niños de Palanquinos, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2.º Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el presente año ha presentado el Sindicato.

3.º Renovación de cargos.
4.º Asuntos de interés general, y
5.º Ruegos y preguntas.
Palanquinos, 25 de Enero de 1963.
—El Presidente, (ilegible).

379 Núm. 191.—65,65 ptas.

Comunidad de Regantes de los pueblos de Santa Lucía y Vega de Gordón

Don Julián Robles Arias, Presidente de la Junta Vecinal de Santa Lucía, por la presente hace saber:

Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego de «Los Adiles, El Quiñón y La Vega», parajes enclavados en los términos vecinales de Santa Lucía y Vega de Gordón, convoco a Junta general a todos los propietarios de fincas rústicas en los expresados lugares, que sean usuarios de las aguas procedentes del río Bernesga, y a cuantas personas pudiera interesar, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Santa Lucía, el domingo día 10 de Marzo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, donde se tratará el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de una Comisión organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad.

2.º Bases a que dentro de los meses aprobados por la Superioridad se han de ajustar dichas Ordenanzas y Reglamentos, y

3.º Facultar a la Comisión organizadora para que prosiga los trámites ya iniciados para que por medio de un acta de notoriedad se inscriban las aguas dedicadas al regadío, y obtengan los datos que sean precisos y realicen cuantas acciones sean necesarias para llevar a efecto dentro de las normas legales la constitución de esta Comunidad.

Santa Lucía, 26 de Enero de 1963.
Julián Robles.

404 Núm. 194.—118,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.

1963